



JUNJI 2012

5453

RESOLUCION EXENTA N° _____

REF: BAJA SIN ENAJENACION Y DONACION
BIENES DE JUNJI, REGION DEL BIO BIO.

CONCEPCION 23 NOV 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo N°577/78 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución n° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1315 de fecha 01.07.2008, de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/0107 de fecha 04.07.12, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) y los demás antecedentes tenidos a la vista de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío, tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, obsoletos y sin posibilidades que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, de acuerdo a la recopilación de informes Técnicos, realizados por Don Baudilio Faundez Moreno, Encargado de Bodega, y el Sr. Sebastián Navarro Saavedra, Encargado de Informática, los bienes se encuentran inservibles y en mal estado, sin posibilidad de ser reparados cumpliendo su vida útil, pasando a formar parte de esta resolución.

3.- Que, el almacenamiento prolongado de dichos bienes en la Bodega Regional obstaculiza las vías de evacuación, resta espacio útil para la recepción y despacho de mercaderías, por lo que es necesario darle un destino y ubicación distinta al que actualmente tienen.

4.- Que con fecha 23 de noviembre 2012 se recibió una carta de la Institución "Traperos de Emaus", institución de beneficencia sin fines de lucro, R.U.T N° 70.046.700-7, domiciliada en calle BIO BIO N°211, comuna de Chiguayante, solicitando la donación de artículos dados de baja en nuestra institución.

5.- Que analizada la solicitud de la institución antes referida, y dado lo expresado en los numerales anteriores, se estima dar curso a la solicitud de donación de la institución "Traperos de Emaus" toda vez que se cumple con los requisitos exigidos en el artículo N° 25 del Decreto Supremo Reglamentario N°577 del 16 de agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales.

6.- Que es necesario dictar un acto administrativo que de curso a la baja de los bienes y autorice la donación señalada, por tanto y en virtud de las facultades que confiere lo dispuesto en la primera parte, numeral cuatro, letra y de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.2000, modificada por la resolución N°0172 de fecha 20.08.01



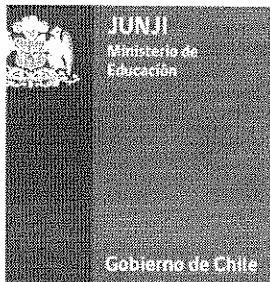


RESUELVO:

1.- Autorícese la baja sin enajenación y donación de los elementos muebles que se detallan a continuación:

Hardware	Marca	Modelo	Serie	Descripción
Monitor	Lanix	CT720G	M9C73A890786	Monitor 17" Mal Estado/No prende/ Sin Año
Monitor	Samsung	SyncMaster 591S	LB15H9LY605795E	Monitor 15" Mal Estado/Problema al prender/Pantalla oscura
Monitor	HP	D2828A	CN00505252	Mal estado/Mancha esquina superior/2000
Monitor	HP	HP54	MX19422213	Monitor 15" Mal estado/Dañado en Terremoto/2001
Monitor	Gateway 2000	Crystal scan	Sin Serie	Mal estado/Borroso
Monitor	Epson	CC14411	7M51013522	Mal estado/Obsoleto/Nada en Pantalla
Monitor	Compaq	473B	537AF05BC	Mal estado/Pantalla manchada/1995
Monitor	Olivetti	DSMLA1466S	546398042570	Mal estado/Obsoleto/1997
Monitor	Lanix	CT720G	M9C73A890695	Mal estado/Pantalla borrosa
Monitor	Olidata	5E-SLK	A5SS38E603513	Monitor 15" Mal estado/No prende/Sin año
Monitor	Olidata	MR-5E	S5IJ12A064330	Monitor 15" Mal estado/Borroso/Sin año
Monitor	Olidata	MR1502	MR15029507619	Monitor 15" Mal estado/Problema configuración pantalla/Sin año
Monitor	Olidata	MR1502	MR15029507441	Monitor 15" Mal estado/Pantalla Manchada/Sin año
Monitor	Lanix	CT720G	M9C73A890748	Mal estado/No prende/Sin Año
Monitor	Lanix	CT720G	M9C73A890589	Mal estado/Imagen falla/ Sin Año
Monitor	IBM	6633-4AE	66-BC558	Monitor 15" Mal estado/Problema configuración pantalla
Monitor	IBM	6633-4AE	66-BB934	Mal estado/Imagen borrosa/2001
Monitor	IBM	6518-41E	55RN311	Mal estado/No enciende/2004
Monitor	Tatung	C4DYE	32C821360951	Obsoleto
Monitor	Olidata	MR1709	H5CE45A162259	Problema configuración pantalla
Monitor	Lanix	CT720G	M9C73A890671	Imagen falla/Línea horizontal/Pantalla oscura

NUMERO	TIPO	MODELO	SERIE O N° INV.	DESCRIPCIÓN
23	COLCHON	CUNA	NO REGISTRA	NO CUMPLEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
7	MESAS	JARDIN	NO REGISTRA	MAL ESTADO
27	SILLAS	JARDIN	NO REGISTRA	MAL ESTADO
4	SEPARADORES	JARDIN	NO REGISTRA	SEPARADORES DE AMBIENTE MAL ESTADO
1	BALANZA	CONDOR	NO REGISTRA	MAL ESTADO
1	SILLA	ERGONOMÉTRICA	NO REGISTRA	MAL ESTADO
20	SILLAS	PARVULO	NO REGISTRA	MADERA EN MAL ESTADO
7	SILLAS	SALA CUNA	NO REGISTRA	MADERA EN MAL ESTADO
2	MESAS	SALA CUNA	NO REGISTRA	MADERA EN MAL ESTADO
4	MESAS	PARVULO	NO REGISTRA	MADERA EN MAL ESTADO
2	MESAS	SALA CUNA	NO REGISTRA	MADERA EN MAL ESTADO
4	MESAS	PARVULO	NO REGISTRA	MADERA EN MAL ESTADO
3	CUNAS	SALA CUNA	NO REGISTRA	MADERA EN MAL ESTADO
4	MESAS	PARVULO	NO REGISTRA	MADERA EN MAL ESTADO
1	ESTUFA	VALORY	002601-1120	FUGA DE GAS
1	ESTUFA	ENINSA-TEMPLA	NO REGISTRA	FUGA DE GAS
1	ESTUFA	FENSA-sekurit	NO REGISTRA	FUGA DE GAS
4	SILLAS	CONTROL SFINTER	NO REGISTRA	MADERA EN MAL ESTADO
1	ESTUFA	INDUGAS	NO REGISTRA	FUGA DE GAS
1	ESTUFA	SINDELEN EC 28	NO REGISTRA	FUGA DE GAS
1	ESTUFA	NEGRA	NO REGISTRA	FUGA DE GAS
1	ESTUFA	PLOMA 1	NO REGISTRA	FUGA DE GAS
2	ESTUFA	PLOMA 2	NO REGISTRA	FUGA DE GAS



2.- Autorícese la donación de las especies indicadas en el numeral anterior la a la institución "Traperos de Emaus", institución de beneficencia sin fines de lucro, R.U.T N° 70.046.700-7, domiciliada en calle BIO BIO N°211, comuna de Chigüayante.

3.- Queden los bienes cuya baja se autoriza, a disposición del Departamento de Recursos Físicos, para la aplicación de lo dispuesto en el artículo N° 25 del decreto Supremo Reglamentario N°577 del 16 de agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales.

4.- Los bienes donados, pasarán a cumplir la función que el organismo favorecido estime conveniente no persiguiendo fines de lucro y su transferencia será ratificada a través de la emisión del acta de donación respectiva.

5.-Designese como Ministro de Fe a Don Baudilio Faundez Moreno, Encargado de Bodega en Dirección Regional para este acto

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRÉNDESE
"POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"**


PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI, REGION DEL BIO BIO

PEU/GHT/ASE/VDM/vdm.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- Bodega Regional
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes